



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Presidente de la Honorable Legislatura Territorial, Dr. Adrián G. de ANTUENO debe trasladarse a la Ciudad de Mar del Plata en cumplimiento de sus / funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- MIENTRAS dure la ausencia del suscripto quedará a cargo de la Presidencia el Vice-Presidente I, Legislador Raúl E. RODRIGUEZ.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, / Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°054/89.-

USHUAIA,

23 FEB 1989